



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**Proceso CAS N° 141-CAS-2012-PCM-ORH**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN APOYO EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL POOL DE CHOFERES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de una persona natural para brindar servicios de apoyo en la conducción de vehículos para el pool de choferes de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Oficina de Asuntos Administrativos

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

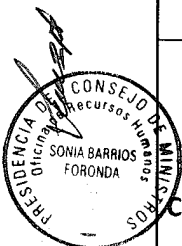
Oficina de Recursos Humanos

**4. Base legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo Mínimo de Experiencia en la Actividad a realizar dos (02) años.</li> <li>• Tiempo Mínimo de Experiencia en la Administración Pública y/o Privada dos (02) años.</li> </ul>
Competencias	<p><b>Personales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proactivo.</li> <li>• Iniciativa.</li> <li>• Capacidad De Trabajar Bajo Presión.</li> <li>• Fácil De Interrelacionarse.</li> <li>• Disposición para trabajar en equipo.</li> <li>• Trato cordial en atención de usuarios internos y ciudadanía.</li> </ul>





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Oficina General de Administración

<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secundaria Completa.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de conducir Clase A-II A.</li> </ul>

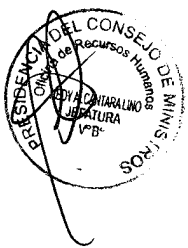
### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar el servicio de conducción de vehículos de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Revisión del vehículo que le sea asignado, con el objeto de comprobar sus buenas condiciones de operatividad, antes del inicio de cada comisión de servicio.
- El conductor se encuentra en la obligación de poner en conocimiento de la Oficina de Asuntos Administrativos, en forma oportuna, cualquier desperfecto mecánico que presente el vehículo que se le haya asignado, así como cualquier accidente ocurrido durante la prestación del servicio.
- Mantener el vehículo que se le asigne en perfecto estado de limpieza exterior e interior.
- En caso de accidente y/o choque, originado por el conductor, este se hará cargo del pago de la franquicia respectiva.
- El conductor cumplirá las indicaciones de la Oficina de Asuntos Administrativos, en relación al uso y programación de las unidades vehiculares.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidencia del Consejo de Ministros Sede Central – Lima</li> </ul>
<b>Duración del contrato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De Setiembre a Diciembre de 2012.</li> </ul>
<b>Remuneración mensual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El monto mensual es de S/. 2, 500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) (Incluye impuestos de ley y contribución al sistema de pensiones). La forma de pago es mensual.</li> </ul>



### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria		SECRETARÍA GENERAL
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 22.08.2012 al 06.09.2012	Oficina de Recursos Humanos





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Oficina General de Administración

**CONVOCATORIA**

1	Publicación de la convocatoria en el portal web de la Entidad	07.09.2012	Oficina de Recursos Humanos
2	Presentación de la hoja de vida sin documentar en la mesa de partes de la Presidencia del Consejo de Ministros, ubicada en el Primer Piso del Edificio ubicado en la Av. Canaval Moreyra N° 150 - San Isidro.	Del 07.09.2012 al 13.09.2012	Oficina de Tramite Documentario <b>horario de 08:30 a 16:30 horas</b>

**SELECCIÓN**

3	Evaluación de la hoja de vida	14.09.2012	Oficina de Recursos Humanos
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal web de la Entidad	14.09.2012	Oficina de Recursos Humanos
5	Examen Escrito	17.09.2012	Oficina de Recursos Humanos
6	Publicación de resultados del examen escrito	17.09.2012	Oficina de Recursos Humanos
7	Entrevista Personal Lugar: Oficina de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros, ubicada en el Sexto Piso del Edificio ubicado en la Av. Canaval Moreyra N° 150 - San Isidro	18.09.2012	Oficina de Recursos Humanos
	Publicación de resultado final en el portal web de la Entidad	19.09.2012	Oficina de Recursos Humanos

**SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO**

9	Suscripción del Contrato	20.09.2012 al 26.09.2012	Oficina de Recursos Humanos
10	Registro del Contrato	20.09.2012 al 26.09.2012	Oficina de Recursos Humanos

**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

La Oficina de Recursos Humanos con un representante de la unidad orgánica solicitante efectuarán de manera conjunta la evaluación de hojas de vida y entrevista personal en las fechas especificadas en el cronograma.

Los factores de evaluación dentro del proceso de seleccione tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Oficina General de Administración

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA (1)</b>	<b>50%</b>		
a. Experiencia	10%	-----	10
b. Cursos o estudios de especialización (de ser el caso)	20%	-----	20
<b>Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida</b>	-----	<b>26</b>	<b>30</b>
<b>OTRAS EVALUACIONES</b>	-----	-----	-----
a. Examen Escrito	20%	<b>16</b>	<b>20</b>
<b>ENTREVISTA</b>	<b>50%</b>		<b>50</b>
<b>Puntaje de la Entrevista (2)</b>	-----	<b>26</b>	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	-----	<b>100</b>

(1) La evaluación curricular se desaprueba si no se cumplen los requisitos generales y específicos establecidos en la publicación de la convocatoria.

(2) La entrevista personal tiene como puntaje mínimo aprobatorio 26 puntos.

(\*) La publicación de la relación de postulantes aptos para la entrevista y de resultados finales se efectuará en el Portal Web de la Presidencia del Consejo de Ministros y en un lugar visible de acceso al público.

**1. De las Bonificaciones:**

- a. Se otorgara una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.
- b. Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

**VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Los interesados deberán hacer llegar su Currículum Vitae sin documentar en sobre cerrado dirigido a la Oficina de Recursos Humanos, haciendo referencia a la postulación: Proceso CAS N° 141 -2012-PCM-ORH, a la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros, sito Av. Canaval y Moreyra N° 150, 1° piso San Isidro – Edificio PETROPERU.

El sobre que contiene los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rótulo.

<b>Señores</b> Presidencia del Consejo de Ministros Proceso CAS N° _____ Nombres y Apellidos: _____ Número del DNI: _____
---

**1. De la presentación de la Hoja de Vida:**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Oficina General  
de Administración

documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

## 2. De la devolución del Currículum Vitae:

Una vez concluida la convocatoria se otorgará un plazo máximo de (Cinco) días útiles para que las personas que postularon recojan su currículum vitae previa solicitud presentada a través de la Oficina de Trámite Documentario; posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

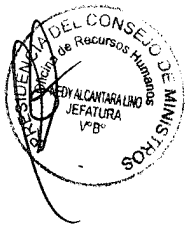
- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

Proceso CAS N° 141-CAS-2012-PCM-ORH





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**DECLARACIÓN JURADA**

**(Ley Nº 26771, D.S. Nº 021-2000-PCM, D.S. Nº 017-2002-PCM y D.S. Nº 034-2005-PCM- NEPOTISMO)**

Conste por el presente que yo, \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_.

**DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:**

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE / HERMANO / HIJO / TIO / SOBRINO / PRIMO / NIETO / SUEGRO / CUÑADO), DE NOMBRE (S)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Quien (es) labora (an) en la Presidencia del Consejo de Ministros, con el (los) cargo (s) y en la Dependencia (s):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE / HERMANO / HIJO / TIO / SOBRINO / PRIMO / NIETO / SUEGRO / CUÑADO), que labore (en) en la Presidencia del Consejo de Ministros.

Lugar y fecha, \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Oficina General  
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## DECLARACIÓN JURADA

El /La que suscribe \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en, \_\_\_\_\_, de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_, con carácter de Declaración Jurada manifiesta **NO** encontrarse comprendido/a en ninguna de las siguientes situaciones:

- Tener inhabilitación administrativa o judicial vigente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Tener deudas por concepto de alimentos , ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener deudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.
- Registrar antecedentes policiales, penales y gozo de buena salud, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 25035 "**Ley de Simplificación Administrativa**" y disposiciones legales vigentes.
- SOBRE INCOMPATIBILIDAD DE INGRESOS – Decreto de Urgencia N° 007 – 2007.  
SI ( ) percibo pensión de parte del estado, (indicar el régimen)  
\_\_\_\_\_  
NO ( ) percibo pensión de parte del estado.
- Incurro en doble percepción de ingresos según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28175, ley marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezca en las normas pertinentes.

Lugar y Fecha, \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma